

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Memoria y Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico irregular
de 295 días iniciado el 12 de marzo de 2010
y finalizado el 31 de diciembre de 2010

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Memoria y Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico irregular
de 295 días iniciado el 12 de marzo de 2010
y finalizado el 31 de diciembre de 2010

Indice

Memoria
Balance General
Estado de Recursos y Gastos
Estado de Evolución del Patrimonio Neto
Estado de Flujo de Efectivo
Notas
Anexos
Informe de los Auditores
Informe de la Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

-ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS-

Miembros del Comité Olímpico Argentino (COA)

Gerardo WERTHEIN

Mario MOCCIA

Hugo Osvaldo RODRÍGUEZ PAPINI

José Luis MARCÓ

María Julia GARISOAÍN

Miembros de la Secretaría de Deporte de la Nación (SDN)

Claudio Alberto MORRESI

Daniel Horacio JACUBOVICH

Gustavo BERTA

Rubén ACHDIJIAN

Jorgelina RIMOLDI

-DIRECTORIO EJECUTIVO-

Presidente:

Gerardo WERTHEIN (COA)

Vicepresidente:

Claudio Alberto MORRESI (SDN)

Secretario:

Mario MOCCIA (COA)

Tesorero:

Daniel Horacio JACUBOVICH (SDN)

Directores:

Marcelo Adrian CHAMES (SDN)

Javier Alberto CONTE (SDN)

Carlos Alberto DE MARE (COA)

Gabriel Ovidio CURUCHET (COA)

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

-COMISIÓN FISCALIZADORA-

Titulares:

Mirta MALETTA (COA)
Oscar DEMURU (COA)
Sergio Luis FREIDZON (SDN)
Marcelo Néstor WAINSTEIN (SDN)

Suplentes:

Héctor Rubén CERESOLA (COA)
Francisco Javier COFANO (COA)
Ricardo Alberto SEIJAS (SDN)
Mario Norberto FIORENTINO (SDN)

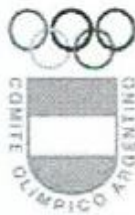
-TRIBUNAL DE DISCIPLINA-

Titulares:

Jose Luis MARCÓ (COA)
Omar Alejandro VERGARA (COA)
Eduardo Víctor VITTAR SMITH (SDN)
Raúl Javier PALERMO (SDN)

Suplentes:

Raúl POLETTI (COA)
Néstor José TENCA (COA)
Fabio Marcelo BIANCO (SDN)
Gustavo Albano ABREU (SDN)



MEMORIA DEL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE MARZO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Señores miembros de la
Asamblea General Ordinaria de Socios
Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD)

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para presentarles la Memoria del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) correspondiente al primer ejercicio, cerrado el pasado 31 de diciembre de 2010.

Misión y Objetivos del Ente

Tal como lo fija el art. 1 de la Ley N° 26.573, el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo es una persona jurídica de derecho público no estatal, cuyo objetivo principal es el de gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento deportivo.

Su misión es la de dar soporte para el entrenamiento y capacitación de los atletas durante toda su carrera deportiva, considerando que el deporte debe ser un instrumento para el desarrollo social de nuestra gente.

De esta forma, el ENARD podrá contribuir efectivamente al desarrollo y consolidación del deporte de alto rendimiento argentino, asegurando el ejemplo y la expansión de sus valores ético-formativos entre los practicantes activos y la población en general.

Antecedentes Legales y constitución del Ente.

El Ente ha sido creado por la Ley N° 26.573, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el 02 de diciembre de 2009, a partir del proyecto de ley presentado en conjunto por la Secretaría de Deporte de la Nación y el Comité Olímpico Argentino con fecha 15 de octubre de 2009.

El día 21 de diciembre de 2009, la señora Presidenta de la Nación promulgó la citada Ley, mediante la suscripción del Decreto N° 2112/2010, refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y la señora Ministra de Desarrollo Social. Todo esto en el marco de un acto realizado en la Casa de Gobierno, con la presencia de autoridades nacionales, deportistas representantes nacionales, dirigentes deportivos, invitados especiales y la prensa, en el cual la Dra. Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER agradeció a deportistas y dirigentes *“el esfuerzo, el compromiso y el amor por lo que hacen y por representar a nuestro país”*.

Los artículos 2° incisos a), c), d) y e) y 39° inciso a) de la Ley fueron reglamentados a través del Decreto 583/2010, de fecha 27 de abril de 2010, suscripto por la señora Presidenta de la Nación y refrendado por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y la señora Ministra de Desarrollo Social.

El día 01 de febrero de 2010 se constituyó la Comisión Organizadora transitoria del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y 41 de la Ley N° 26.573, la que fue integrada por el señor Secretario de Deporte y el Presidente del Comité Olímpico Argentino, señor Claudio Alberto MORRESI y doctor Gerardo WERTHEIN, respectivamente.

En dicha reunión se designaron los representantes de los socios fundadores del Ente, para integrar la Asamblea conforme al artículo 9° de la Ley, estableciéndose como fecha de realización de la misma, conforme al artículo 12 de la Ley N° 26.573, el día 12 de marzo de 2010.

La Asamblea procedió a la elección de los miembros del Directorio Ejecutivo, la Comisión Fiscalizadora y el Tribunal de Disciplina, de conformidad con el artículo 13 inciso c) de la Ley N° 26.573. Asimismo, en dicha reunión se aprobó el Plan Estratégico Institucional del Ente, conforme lo normado en el artículo 13 a) de la citada Ley, y el Código de Ética conforme a lo dispuesto en el art. 37 inc. a).

En la primera reunión del Directorio Ejecutivo del Ente, realizada el 29 de abril de 2010, se designaron las autoridades del Ente, el que quedó constituido -para el período 2010/2012- de la siguiente forma: presidente el Dr. Gerardo WERTHEIN, vicepresidente el Sr. Claudio Alberto MORRESI, secretario el Lic. Mario MOCCIA, tesorero el Sr. Daniel Horacio JACUBOVICH y como directores titulares el Dr. Carlos Alberto DE MARE, el Prof. Marcelo Adrián CHAMES, el Sr. Gabriel Ovidio CURUCHET y el Dr. Javier Alberto CONTE.

En la reunión del Directorio Ejecutivo del 09 de agosto se resuelve convocar a los representantes del Comité Paralímpico Argentino (COPAR), para encarar el apoyo a sus representantes, incorporándose a partir de la reunión del 10 de diciembre el presidente del COPAR, Lic. José María VALLADARES.

El 17 de junio el Directorio Ejecutivo definió y coordinó una política única para aplicar al deporte de representación nacional, con la participación de los socios en dicho proyecto. Los lineamientos generales fijados para iniciar la preparación del plan del ENARD son los siguientes:

- Concentrar el apoyo en las personas debido a la limitación de los recursos.
- Complementar los planes en marcha en lo referido a preparación de los equipos nacionales de cara al futuro inmediato.
- Coordinar los apoyos de forma tal de evitar superposiciones entre las acciones del ENARD y los planes que las provincias, las municipalidades o la Secretaría de Deporte de la Nación llevan adelante.
- Lograr un trabajo de sinergia entre el ENARD, la Secretaría de Deporte de la Nación, el Comité Olímpico Argentino, las Federaciones Deportivas Nacionales y los gobiernos provinciales y municipales.
- Planificar las acciones propias teniendo en cuenta los apoyos que otorgue la Secretaría de Deporte de la Nación.
- Debido a las expectativas que ha generado en las Federaciones Deportivas Nacionales la creación del ENARD, comenzar a seleccionar los deportes con mayor capacidad de desarrollo y potencialidad, detectar las oportunidades de lograr mejores resultados, aprovechando de manera integral la infraestructura existente, como las que poseen algunas dependencias de las Fuerzas Armadas, a modo de ejemplo.

Situación Patrimonial

El Ente posee al 31 de diciembre de 2010 activos por \$ 40.418.281,75, con un Patrimonio Neto de \$ 59.049,93, al que se le debe sumar un Fondo con destino específico de \$ 39.093.782,61.

A continuación se expone un detalle de los recursos y gastos relacionados con el ejercicio 2010.

Recursos:

El artículo 39 de la Ley, reglamentado por el Decreto 583/2010 de fecha 27 de abril de 2010, indica los recursos que serán afectados a financiar las actividades y acciones del Ente.

En la reunión del Directorio Ejecutivo del 02 de junio se resolvió, por Resolución N° 1 del ENARD, que las empresas de telefonía celular actuarán como agentes de percepción del cargo establecido en la Ley N° 26.573 y el Decreto N° 583/2010, en las facturas emitidas a partir del 14 de junio de 2010 determinando, asimismo, la forma en que los mismos deberán liquidar, ingresar e informar los cargos efectivamente percibidos por cada mes calendario.

El total de los recursos obtenidos por el Ente durante el ejercicio 2010 por este concepto alcanzó los \$ 57.773.734,86, de los cuales se han utilizado \$ 18.679.952,25, quedando pendientes de aplicación \$ 39.093.782,61, que se encuentran registrados como Fondos con destino específico a fin de ser aplicados durante el ejercicio 2011, de acuerdo con los valores fijados en el Presupuesto a partir de las pautas establecidas en el Plan Estratégico Institucional.

Egresos

En cumplimiento del mandato dado por el art. 2 de la Ley N° 26.573, de asignar becas a deportistas dedicados a actividades y competencias deportivas, el Directorio Ejecutivo resolvió otorgar un apoyo económico como sistema de becas deportivas por un plazo de seis meses, a los atletas y entrenadores más destacados de nuestro país, el que se hizo efectivo a partir del segundo semestre del año 2010, con los primeros fondos que ingresaron al ENARD.

A tal fin, el Directorio Ejecutivo tomó como base para la selección de los atletas beneficiarios, los resultados obtenidos en los IX Juegos Suramericanos Medellín 2010, así como los de los Juegos Paralímpicos Beijing 2008. Los montos mensuales otorgados han sido los siguientes: atletas que han obtenido Medalla de Oro \$ 3.000,- los que han obtenido Medalla de Plata \$ 2.000,- y los que han obtenido Medalla de Bronce \$ 1.000,-.

En los casos de los integrantes de equipos que obtuvieron medallas, el apoyo se otorgó a cada uno de ellos por los montos indicados según la clasificación obtenida, y en los casos de atletas que obtuvieron más de una medalla, aún cuando hubiera sido como integrante de un equipo, se otorgó un solo apoyo económico, por el monto correspondiente a la medalla de mayor valor.

Se resolvió asimismo, otorgar un apoyo económico de \$ 5.000,- de pago único, a los entrenadores de atletas individuales o de equipos, que hayan obtenido medallas de oro, plata o bronce indistintamente en los IX Juegos Suramericanos Medellín 2010.

Por otra parte, y a los efectos de incentivar el desarrollo de jóvenes deportistas, se aprobó un sistema de becas a jóvenes promesas, otorgando un importe de \$ 1.000,- mensuales por un período de 6 meses a los cinco atletas propuestos por la federación de cada deporte, tanto del grupo femenino como masculino de la categoría juveniles. Asimismo, se otorgaron becas a las jóvenes promesas en los deportes paralímpicos.

Por último, se decidió otorgar una beca especial, por única vez, de \$ 200.000,- a los integrantes del seleccionado nacional de hockey sobre césped femenino, conocido como "Las Leonas", a ser dividido en partes iguales entre los 23 integrantes (jugadoras y cuerpo técnico).

En cuanto al total de recursos aplicados durante el ejercicio, estos alcanzaron a \$ 18.675.131,- de los cuales \$ 7.359.000,- corresponden a becas, \$ 10.170.156,54 están referidos a 113 expedientes de aportes realizados a las Federaciones Deportivas Nacionales y \$ 1.145.974,46 a gastos operativos.

Como se observa, han prevalecido los apoyos económicos al deporte por sobre las erogaciones de estructura correspondientes a gastos de puesta en marcha, operativos y de funcionamiento, los que sólo constituyeron el 7,5 % de los recursos aplicados durante el ejercicio.

En cuanto a las becas durante el ejercicio 2010 se otorgaron a 785 deportistas, por una suma total de \$ 7.359.000,-, discriminadas de la siguiente forma:

Estructura, Normativas Internas y Recursos Humanos

En la reunión del Directorio Ejecutivo del 15 de julio de 2010, se aprobó la estructura del Ente y, con el fin de dotar al mismo de los recursos humanos necesarios para cumplir sus objetivos en forma existosa, se designaron durante el transcurso del ejercicio a los principales funcionarios que gestionarán el ENARD.

El 31 de agosto, se designó al Lic. Víctor Sergio GROUPIERRE como Gerente General del Ente y al Profesor Osvaldo Adolfo ARSENIO como Gerente Técnico Deportivo, y con fecha 13 de octubre se incorporó al Gerente Administrativo Financiero, Dr. Guillermo MARTURANO.

En este orden de ideas, durante la segunda quincena del mes de diciembre se ha llamado a un Concurso de Antecedentes para cubrir las vacantes de metodólogos en deportes de conjunto, deportes de tiempo y marca, deportes de precisión, deportes de combate, deportes de expresión artística, deportes náuticos, deportes con pelota y preparación física.

Asimismo, el Ente ha emitido normas para la rendición económica y técnica por parte de las entidades beneficiarias, de los apoyos económicos otorgados por el ENARD.

Próximos pasos

En el marco del Plan Estratégico Institucional del Ente aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 12 de marzo de 2010, en la reunión del Directorio Ejecutivo del Ente del 20 de diciembre se aprobó la fijación de un Sistema para el Otorgamiento de Becas para el año 2011.

Dicho sistema incluye a los atletas ya clasificados para los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 y/o para los Juegos de la XXX Olimpiada Londres 2012, como a los atletas cuyos deportes aún no han tenido su etapa clasificatoria o que están en condiciones de clasificar a los XVI Juegos Panamericanos de Guadalajara 2011, y/o a los Juegos de la XXX Olimpiada Londres 2012.

También, se han incluido becas para Jóvenes Promesas y para el perfeccionamiento técnico de entrenadores nacionales y/o integrantes de los cuerpos técnicos responsables de los entrenamientos de los distintos equipos nacionales con posibilidades de clasificar y /o participar en Guadalajara 2011 y/o Londres 2012.

En la reunión del 29 de septiembre, el Directorio Ejecutivo aprobó efectuar un estudio para determinar las necesidades de equipamiento del Departamento Médico y de Ciencias Aplicadas al Deporte del CeNARD, para incorporar tecnología de última generación para la evaluación, tratamiento y recuperación de los atletas representantes nacionales, con miras a su participación en los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Aspectos Legales

En la reunión del Directorio Ejecutivo de fecha 10 de diciembre de 2010 se tomó conocimiento de la recepción de un oficio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Número 5, Secretaría Número 9, que dio traslado de la demanda iniciada por la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores en los autos caratulados “ADDUC c/ENARD Dto. 583/10 (Ley 26.573) s/Proceso de Conocimiento”, interponiendo Acción Declarativa de Inconstitucionalidad del artículo 39, inciso a) de la Ley 26.573 y del Decreto 583/2010 que lo reglamenta, disponiéndose su tratamiento por especialistas para contestar la misma.

En tiempo y forma se contestó la demanda solicitando que se declare la falta de legitimación para obrar de la actora y se rechace íntegramente la demanda y se impongan las costas del proceso a la parte actora. A la fecha de emisión de la presente Memoria, se encuentra pendiente de notificación y de respuesta el traslado a la parte actora.

Asimismo, con fecha 04 de abril de 2011 se recibió el oficio de traslado de la demanda iniciada por AMX Argentina S.A. (Claro) contra el ENARD, que se tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11, Secretaría N° 21, que tiene como objeto se declare la inconstitucionalidad del artículo 39 de la Ley 26.573 y de la sección del artículo 1° del Decreto N° 159/2011 referida a la definición del término “abono” por considerar que excede lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley 26.573.

A la fecha de emisión de la presente Memoria, se encuentra transcurriendo el plazo de sesenta días hábiles judiciales que le fuera otorgado al ENARD para contestar la demanda.

El Directorio Ejecutivo del Ente, basado en la opinión de sus asesores legales, considera que la resolución de dichos reclamos no tendrá efectos significativos sobre la situación patrimonial y financiera del Ente.

Otros temas relevantes

El día 9 de junio se efectuó el acto de inicio de actividades del ENARD, en el Salón Dorado del Golden Center en Parque Norte, con la participación de la señora Presidenta de la Nación, Dra. Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER, autoridades nacionales y provinciales, legisladores, deportistas, técnicos y dirigentes deportivos. En esa oportunidad se entregaron las primeras becas del Ente.

El día 9 de noviembre se concurrió a la Comisión de Deportes de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a partir de la solicitud efectuada por el ENARD el 14 de octubre de 2010 a la señora Presidente de la Comisión, diputada Prof. Ivana M. BIANCHI de FUNES.

En esta reunión se efectuó una presentación por parte del ENARD a los señores diputados integrantes de la Comisión, en la que se detalló la actividad realizada desde la puesta en marcha del Ente hasta esa fecha.

La presentación tuvo una excelente acogida por parte de los diputados presentes, y se manifestó la intención y compromiso del ENARD a efectuar periódicamente informes similares ante los miembros de la Comisión. En la misma participaron los miembros del Directorio Ejecutivo, del COPAR, atletas y técnicos nacionales.

Durante el presente ejercicio se aprobó el logotipo del ENARD y se habilitó la página web del Ente.

Palabras finales

El ENARD constituye una herramienta capaz de unir y potenciar el aporte público y privado, lo que redundará en un mejoramiento sustancial para el deporte argentino en su conjunto, donde en la actualidad pueden nuestros representantes nacionales tener desde su ingreso en los equipos nacionales de cadetes o juveniles hasta su consagración como atletas y durante toda la etapa posterior hasta el fin de su carrera, la apoyatura necesaria, tanto económica como de asistencia técnica y equipamiento, a la altura de los países más avanzados, contando para sus participaciones en eventos internacionales con la apoyatura del Ente.

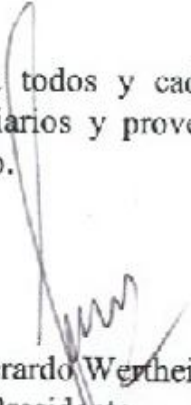
De esta forma, el ENARD podrá cumplir su fin, de optimizar la gestión de los recursos aplicados al desarrollo del alto rendimiento deportivo con un enfoque federal, participativo y de sostenibilidad en el largo plazo.

En función de lo expuesto, presentamos para su consideración y aprobación el balance general del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo al 31 de diciembre de 2010, los correspondientes estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico irregular de 295 días terminado en esa fecha y de las notas 1 a 7 y anexos I a V que los complementan.

Adicionalmente, presentamos para su consideración y aprobación el Presupuesto del Ente para el Ejercicio económico 2011 y la actualización del Plan Estratégico Institucional aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 12 de marzo de 2010.

En nombre de todo el Directorio Ejecutivo, desco agradecer a todos y cada uno de los colaboradores del Ente por todo su esfuerzo, a nuestros beneficiarios y proveedores por su confianza, y a nuestros socios fundadores por su permanente respaldo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de abril de 2011.


Dr. Gerardo Werthein
Presidente
Ente Nacional
de Alto Rendimiento Deportivo

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Domicilio legal: Juncal 1662 1° Piso

Objeto: Gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento deportivo (ver Nota 1)

Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 1

Iniciado el 12 de marzo de 2010 y
finalizado el 31 de diciembre de 2010

Personería Jurídica otorgada por el Poder
Legislativo Nacional, por Ley N° 26.573 del: 2 de diciembre de 2009

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

 (Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Balance General

al 31 de diciembre de 2010 (Nota 2)

	31.12.10	31.12.10
	\$	\$
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 3.1)	3.668.614,55	1.254.565,12
Inversiones (Notas 3.2 y 4 y Anexo I)	26.055.552,93	4.353,97
Créditos por cobrar (Notas 3.3 y 4)	10.485.935,61	6.170,12
Otros créditos (Notas 3.4 y 4)	204.321,66	39.093.782,61
Total del Activo Corriente	40.414.424,75	40.358.871,82
ACTIVO NO CORRIENTE		
Activos intangibles (Anexo II)	3.857,00	59.409,93
Total del Activo No Corriente	3.857,00	59.409,93
Total del Activo	40.418.281,75	40.418.281,75
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar (Notas 3.5 y 4)		
Deudas fiscales (Notas 3.6 y 4)		
Deudas sociales (Notas 3.7 y 4)		
Fondos con destino específico (Notas 2.4.f. y 4)		
Total del Pasivo Corriente		
Total del Pasivo		
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)		
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	40.418.281,75	40.418.281,75

Las notas I a 7 y anexos I a V que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2011

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)
C.A.B.A. T° 1 P° 17
Javier Casas Rúa

Daniel Horacio Jacobovich
Resorero

Marcelo N. Wainstein
Por Comisión Fiscalizadora

Gerardo Weinstein
Presidente

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Estado de Recursos y Gastos

Correspondiente al ejercicio económico irregular de 295 días
finalizado el 31 de diciembre de 2010 (Nota 2)

	31.12.10
	\$
Recursos Ordinarios	
Para fines generales y específicos (Anexo III)	18.679.952,25
	18.679.952,25
Gastos Ordinarios	
Generales de administración (Anexo IV)	(1.145.974,46)
Específicos (Anexo V)	(17.529.156,54)
Amortizaciones de activos intangibles	(964,25)
	(18.676.095,25)
Resultados financieros y por tenencia	
Intereses ganados	55.552,93
Superávit final del ejercicio	59.409,93

Las notas 1 a 7 y anexos I a V que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2011

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T° I F° 17
I. Javier Casas Rúa
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 121 - Folio 94

Daniel Horacio Jacobovich
Tesorero

Gerardo Wertlein
Presidente

Marcio N. Wainstein
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Correspondiente al ejercicio económico irregular de 295 días
finalizado el 31 de diciembre de 2010 (Nota 2)

Rubros	Superávit / (Déficit) Acumulado \$	Total \$
Saldos al inicio	-	-
Superávit del ejercicio	59.409,93	59.409,93
Saldos al 31.12.10	59.409,93	59.409,93

Las notas 1 a 7 y anexos I a V que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2011

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17
I. Javier Casas Rúa
Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 121 - Folio 94

Daniel Horacio Jacobovich
Tesorero

Gerardo Wertheim
Presidente

Marcelo N. Wainstein
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Estado de Flujo de Efectivo

Correspondiente al ejercicio económico irregular de 295 días
finalizado el 31 de diciembre de 2010 (Nota 2)

	31.12.10
	\$
<u>Variaciones del efectivo</u>	
Efectivo al inicio del ejercicio	-
Efectivo al cierre del ejercicio (*)	29.724.167,48
Aumento neto del efectivo	29.724.167,48
<u>Causas de las variaciones del efectivo</u>	
<u>Actividades operativas</u>	
Recursos ordinarios recibidos	47.287.799,25
Gastos específicos pagados	(16.319.591,42)
Gastos generales de administración pagados	(1.090.450,37)
Aumento de otros créditos	(204.321,66)
Aumento de activos intangibles	(4.821,25)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	29.668.614,55
Resultados financieros y por tenencia del efectivo	55.552,93
Aumento neto del efectivo	29.724.167,48

Las notas 1 a 7 y anexos I a V que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

(*) Se considera efectivo al dinero existente en caja y bancos, y a las inversiones corrientes.

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2011

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E. C.A.B.A. T° I F° 17

J. Javier Casas Rúa

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tomo 121 - Folio 94

Daniel Horacio Jacobovich
Tesorero

Gerardo Werthein
Presidente

Marcelo N. Wainstein
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables

NOTA 1 – CREACIÓN Y OBJETO DEL ENTE

A través de la Ley N° 26.573 sancionada el 2 de diciembre de 2009 y promulgada el 21 de diciembre de 2009, se creó el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), como persona jurídica de derecho público no estatal, destinado a gestionar y coordinar apoyos económicos específicos para la implementación y desarrollo de las políticas de alto rendimiento deportivo, disponiendo en su artículo 2°, que el Ente tiene plena capacidad jurídica para administrar los recursos que le sean asignados, afectándolos exclusivamente a:

- a) Asignar becas a deportistas dedicados a actividades y competencias deportivas conforme lo establecido en la reglamentación de la mencionada ley;
- b) Complementar los subsidios de la Secretaría de Deporte de la Nación para solventar los gastos que demande la participación en competencias deportivas internacionales que consten en el calendario oficial de la respectiva Federación Internacional y que se encuentren incluidas en el presupuesto anual, aprobado por el Directorio Ejecutivo;
- c) Solventar honorarios de entrenadores y técnicos afectados al alto rendimiento;
- d) Contratar especialistas en ciencias aplicadas al deporte y adquirir los elementos necesarios para el entrenamiento de los deportistas;
- e) Brindar apoyo económico para la organización de competencias nacionales e internacionales a realizarse dentro del territorio de la República Argentina;
- f) Asegurar la cobertura médico-asistencial de los deportistas, entrenadores y técnicos contemplados en la mencionada ley;
- g) Solventar los costos de mantenimiento del laboratorio de control de doping, dependiente de la Secretaría de Deporte de la Nación;
- h) Arbitrar las medidas conducentes para el apoyo a los deportistas paralímpicos;

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2011

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Daniel Horacio Jacobovich
Tesorero

Gerardo Werthein
Presidente

Marcelo N. Wainstein
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables

NOTA 1 – CREACIÓN Y OBJETO DEL ENTE (Cont.)

i) Implementar planes, programas, proyectos y acciones a través de unidades ejecutoras públicas o privadas, nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires idóneas para tales cometidos, no pudiendo este concepto exceder el diez por ciento (10%) de los recursos recaudados en forma anual.

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley N° 26.573, el ENARD no tiene fines de lucro y goza de autarquía administrativa y financiera.





Dicha Ley dispone en su artículo 5° que la Secretaría de Deporte dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (SDN) y el Comité Olímpico Argentino (COA), sean socios fundadores del Ente, estableciendo en su artículo 11° que los mismos deben ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones por intermedio de sus representantes.

A través del artículo 39° de la Ley ° 26.573 y del decreto reglamentario 583/2010 se establece que las actividades y acciones del Ente se deben financiar con el producto de un cargo que se percibe a través de las empresas de telefonía celular. Asimismo, dicho artículo prevé que el Ente también se financie con el producido de aportes, donaciones, subsidios y contribuciones que efectúen personas físicas o jurídicas, estatales o privadas y todos los recursos que pudiere aportar el Estado nacional.

El ENARD fue puesto en funciones el 12 de marzo de 2010, iniciándose la percepción del cargo mencionado precedentemente por parte de las empresas de telefonía celular a partir del 14 de junio de 2010.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por el Ente para la preparación de los presentes Estados Contables:

<p style="text-align: center; font-size: small;">Véase nuestro informe de fecha 28 de abril de 2011</p> <hr style="border: 0.5px solid black;"/> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.</p> <hr style="border: 0.5px solid black;"/> <p style="text-align: center; font-size: small;">C.A.E.C.A.B.A. T° I F° 17</p>	<p style="text-align: center; font-size: small;">Daniel Horacio Jacobovich Tesorero</p>  <p style="text-align: center; font-size: small;">Marcelo N. Wainstein Por Comisión Fiscalizadora</p>	<p style="text-align: center; font-size: small;">Gerardo Werthein Presidente</p> 
 <p style="text-align: center; font-size: small;">(Socio)</p>	 <p style="text-align: center; font-size: small;">Mirta Maletta Por Comisión Fiscalizadora</p>	

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

2.1. Preparación y presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en pesos argentinos, y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.2. Estimaciones contables

La preparación de los estados contables a una fecha determinada requiere que el Ente realice estimaciones y evaluaciones que afectan al monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los recursos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.



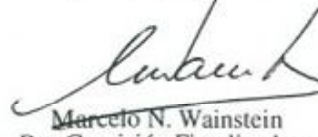

2.3. Información comparativa

El Ente inició sus actividades el 12 de marzo de 2010, por lo tanto los presentes estados contables no incluyen información comparativa.

2.4. Criterios de valuación

a. Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

<p style="text-align: center; font-size: small;">Véase nuestro informe de fecha 28 de abril de 2011</p> <hr style="border: 0.5px solid black;"/> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.</p> <hr style="border: 0.5px solid black;"/> <p style="text-align: center; font-size: small;">C.P.C.E.C.A.B.A. T° I P° 17</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  Daniel Horacio Jacobovich Tesorero </div> <div style="text-align: center;">  Gerardo Werthein Presidente </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">  Marcelo N. Wainstein Por Comisión Fiscalizadora </div> <div style="text-align: center;">  Mirta Maletta Por Comisión Fiscalizadora </div> </div>
<p style="text-align: right; font-weight: bold;">(Socio)</p>	

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

b. Inversiones corrientes

Los depósitos a plazo fijo se encuentran valuados a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

c. Créditos por cobrar

Corresponde a los recursos provenientes de los cargos percibidos por las empresas de telefonía celular a sus clientes, pendientes de transferencia al cierre del ejercicio, los cuales han sido valuados a su valor nominal. Cabe señalar que con posterioridad al 31 de diciembre de 2010, dichos recursos fueron girados, dentro del plazo estipulado, a la cuenta que el Ente posee en el Banco de la Nación Argentina.

d. Otros créditos y deudas

Han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados al cierre del ejercicio, de corresponder.

e. Activos intangibles

Los activos intangibles han sido valuados a su costo de adquisición neto de sus amortizaciones acumuladas.

Las amortizaciones han sido calculadas siguiendo el método de línea recta, en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de su vida útil.

El valor de estos activos no supera su valor de utilización económica al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2011

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.B.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Daniel Horacio Jacobovich
Fisero

Gerardo Werthein
Presidente

Marcelo N. Wainstein
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

f. Fondos con destino específico

Se incluyen en este rubro los fondos recibidos que serán destinados a fines específicos. Estos fondos se computarán como recursos en el mismo período en el cual se produzca el gasto para el que fueron recaudados.

g. Cuentas que componen el estado de recursos y gastos

Los recursos para fines generales y específicos son aquellos destinados a cumplir con los objetivos del Ente. Corresponden a los cargos que las empresas de telefonía celular facturan a sus clientes, de acuerdo con lo mencionado en Nota 1 a los presentes estados contables.

Los gastos específicos comprenden todos los gastos directos atribuibles a los apoyos económicos otorgados por el Ente. Los gastos generales de administración son aquellos que fueron realizados por el Ente en razón de su objeto pero que no son atribuibles a una actividad o apoyo económico específico.

Los recursos y gastos del ejercicio se exponen a valores nominales.

NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL

3.1 Caja y bancos

	31.12.10
Corrientes	\$
Caja	3.517,47
Bancos	3.665.097,08
Total	<u>3.668.614,55</u>

3.2 Inversiones

	31.12.10
Corrientes	\$
Depósitos a plazo fijo (Anexo I)	26.055.552,93
Total	<u>26.055.552,93</u>

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2011

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C. E.C. A.B.A. T° 1 P° 17

Daniel Horacio Jacobovich
Resorero

Marcelo N. Wainstein
Por Comisión Fiscalizadora

Gerardo Werthein
Presidente

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables

NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL (Cont.)

3.3	Créditos por cobrar	31.12.10
	Corrientes	<u>\$</u>
	Cuentas a cobrar Movistar	4.077.345,10
	Cuentas a cobrar Personal	3.037.708,04
	Cuentas a cobrar Claro	3.370.882,47
	Total	<u>10.485.935,61</u>
3.4	Otros créditos	31.12.10
	Corrientes	<u>\$</u>
	Adelantos a federaciones	120.000,00
	Valores a depositar	30.321,66
	Crédito por reintegro de impuestos	30.000,00
	Anticipos a proveedores	24.000,00
	Total	<u>204.321,66</u>
3.5	Cuentas a pagar	31.12.10
	Corrientes	<u>\$</u>
	Becas a pagar	115.000,00
	Proveedores	1.139.565,12
	Total	<u>1.254.565,12</u>
3.6	Deudas fiscales	31.12.10
	Corrientes	<u>\$</u>
	Retenciones a depositar	4.353,97
	Total	<u>4.353,97</u>

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2011

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.Z.A.B.A. T° 1 F° 17

Daniel Horacio Jacobovich
Tesorero

Gerardo Werthein
Presidente

Marcelo N. Wainstein
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables

NOTA 3 - COMPOSICION DE RUBROS DEL BALANCE GENERAL (Cont.)

3.7 Deudas sociales

	31.12.10
Corrientes	\$
Cargas sociales a pagar	6.063,12
Sindicato a pagar	107,00
Total	6.170,12

NOTA 4 - PLAZOS DE INVERSIONES, CREDITOS Y DEUDAS

Rubro	Total	Vencido	A VENCER				Sin plazo establecido
			3 meses	6 meses	9 meses	12 meses	
Inversiones (1)	26.055.552,93	-	26.055.552,93	-	-	-	-
Cuentas por cobrar (2)	10.485.935,61	-	10.485.935,61	-	-	-	-
Otros créditos (2)	204.321,66	-	204.321,66	-	-	-	-
Cuentas por pagar (2)	1.254.565,12	-	1.254.565,12	-	-	-	-
Deudas fiscales (2)	4.353,97	-	4.353,97	-	-	-	-
Deudas sociales (2)	6.170,12	-	6.170,12	-	-	-	-
Fondos con destino específico (2)	39.093.782,61	-	-	-	-	-	39.093.782,61

- (1) Devengan interés a tasa fija.
 (2) No devengan interés.

NOTA 5 - SITUACION FISCAL DEL ENTE

De acuerdo con el artículo 39° de la Ley N° 26.573, los recursos asignados al Ente están exentos del pago de impuestos o tasas nacionales.

El artículo 20° inciso b) de la Ley de Impuesto a las Ganancias establece la exención del gravamen para aquellas ganancias de entidades exentas de impuestos por leyes nacionales, siempre que las ganancias deriven directamente de la explotación o actividad principal que motivó la exención a dichas entidades.

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2011

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.B.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Daniel Horacio Jacobovich
Tesorero

Gerardo Werthein
Presidente

Marcelo N. Wainstein
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables

NOTA 5 - SITUACION FISCAL DEL ENTE (Cont.)

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) reconoció que el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo se halla comprendido en la exención mencionada en el párrafo anterior con fecha de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011.




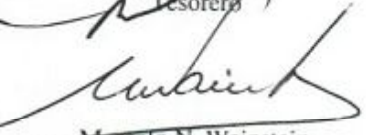
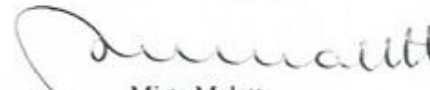
NOTA 6 – LIBROS CONTABLES DEL ENTE

Los registros contables del ENARD son llevados en libros rubricados por la Auditoría General de la Nación (AGN) con fecha 27 de abril de 2011.

NOTA 7 – CONTINGENCIAS

En la reunión del Directorio Ejecutivo de fecha 10 de diciembre de 2010 se tomó conocimiento de la recepción de un oficio del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Número 5, Secretaría Número 9, que dio traslado de la demanda iniciada por la Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores en los autos caratulados “ADDUC c/ENARD Dto. 583/10 (Ley 26.573) s/Proceso de Conocimiento”, interponiendo Acción Declarativa de Inconstitucionalidad del artículo 39, inciso a) de la Ley 26.573 y del Decreto 583/2010 que lo reglamenta, disponiéndose su tratamiento por especialistas para contestar la misma.

En tiempo y forma se contestó la demanda solicitando que se declare la falta de legitimación para obrar de la actora y se rechace íntegramente la demanda y se impongan las costas del proceso a la parte actora. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se encuentra pendiente de notificación y de respuesta el traslado a la parte actora.

<p>Véase nuestro informe de fecha 28 de abril de 2011</p> <hr/> <p>PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.</p> <hr/> <p>C.P. C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17</p>	 <p>Daniel Horacio Jacobovich Tesorero</p>	 <p>Gerardo Werthein Presidente</p>
 <p>(Socio)</p>	 <p>Marcelo N. Wainstein Por Comisión Fiscalizadora</p>	 <p>Mirta Maletta Por Comisión Fiscalizadora</p>

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Notas a los Estados Contables

NOTA 7 – CONTINGENCIAS (Cont.)

Asimismo, con fecha 4 de abril de 2011 se recibió el oficio de traslado de la demanda iniciada por AMX Argentina S.A. (Claro) contra el ENARD que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11, Secretaría N° 21, que tiene como objeto se declare la inconstitucionalidad del artículo 39 de la Ley 26.573 y de la sección del artículo 1° del Decreto N° 159/2011 referida a la definición del término “abono” por considerar que excede lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley 26.573.

A la fecha de emisión de los estados contables, se encuentra transcurriendo el plazo de sesenta días hábiles judiciales que fuera otorgado al ENARD para contestar la demanda.

El Directorio Ejecutivo del Ente, basado en la opinión de sus asesores legales, considera que la resolución de dichos reclamos no tendrá efectos significativos sobre la situación patrimonial y financiera del Ente.

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2011

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.F.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Daniel Horacio Jacobovich
Tesorero

Marcelo N. Wainstein
Por Comisión Fiscalizadora

Gerardo Werthein
Presidente

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Inversiones

Estados contables al 31 de diciembre de 2010

Anexo I

Denominación y características De los valores	Valor nominal \$	Intereses devengados \$	Valor de libros \$
Inversiones corrientes			
Plazo fijo Banco Nación	14.000.000,00	40.758,41	14.040.758,41
Plazo fijo Standard Bank	12.000.000,00	14.794,52	12.014.794,52
Total al 31.12.10	26.000.000,00	55.552,93	26.055.552,93

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2011

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I P° 17

Daniel Horacio Jacobovich
Tesorero

Gerardo Werthein
Presidente

Marcelo N. Wainstein
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Activos intangibles

Estados contables al 31 de diciembre de 2010

Anexo II

Cuenta Principal	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos	Bajas	Valor de origen al cierre del ejercicio	Amortizaciones			Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante al 31.12.10
					Acumuladas al comienzo del ejercicio	Del ejercicio	De las bajas		
Sistemas de computación	-	4.821,25	-	4.821,25	-	964,25	-	964,25	3.857,00
Total al 31.12.10	-	4.821,25	-	4.821,25	-	964,25	-	964,25	3.857,00

\$

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2011

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C. E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Daniel Horgato Jacobovich
Tesorero

Gerardo Wertheim
Presidente

Marcelo N. Wainstein
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Recursos ordinarios

Correspondiente al ejercicio económico irregular de 295 días
finalizado el 31 de diciembre de 2010

Anexo III

Detalle	Para fines generales y específicos \$
Cargos percibidos por Movistar	21.890.887,57
Cargos percibidos por Personal	16.627.021,11
Cargos percibidos por Claro	19.255.826,18
Total cargos percibidos por empresas de telefonía celular	57.773.734,86
Fondos con destino específico pendientes de aplicación (Nota 2.4.f.)	(39.093.782,61)
Total al 31.12.10	18.679.952,25

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2011

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.F.C.E.C.A.B.A. T° I P° 17

Daniel Horacio Jacobovich
Resorero

Gerardo Werthein
Presidente

Marcelo N. Wainstein
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Gastos generales de administración

Correspondiente al ejercicio económico irregular de 295 días
finalizado el 31 de diciembre de 2010

Anexo IV

Detalle	2010 \$
Sueldos y cargas sociales	21.334,86
Honorarios profesionales	448.361,52
Publicidad y promoción	366.511,74
Librería y computación	11.438,57
Capacitación	2.178,00
Gastos generales	11.629,91
Limpieza y mantenimiento	5.788,64
Gastos bancarios	278.731,22
Total al 31.12.10	1.145.974,46

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2011

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 P° 17

Daniel Horacio Jacobovich
Tesorero

Gerardo Worthein
Presidente

Marcelo N. Wainstein
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora

Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo

Gastos específicos

Correspondiente al ejercicio económico irregular de 295 días
finalizado el 31 de diciembre de 2010

Anexo V

Detalle	2010 \$
Becas	7.359.000,00
Pasajes y alojamientos	7.633.250,14
Alimentación	528.641,55
Inscripciones	239.181,04
Alquileres	525.568,92
Equipamientos	483.705,14
Viáticos y alojamientos	226.036,03
Organización de eventos	270.000,00
Gastos de mantenimiento	67.200,00
Gastos generales	196.573,72
Total al 31.12.10	17.529.156,54

Véase nuestro informe de fecha
28 de abril de 2011

PRICE WATERHOUSE & Co. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Daniel Horacio Jacobovich
Tesorero

Gerardo Werthein
Presidente

Marcelo N. Wainstein
Por Comisión Fiscalizadora

Mirta Maletta
Por Comisión Fiscalizadora



INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores del
Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo
Domicilio Legal: Juncal 1662 1º Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT 30-71142642-2

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del balance general del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo al 31 de diciembre de 2010, de los correspondientes estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico irregular de 295 días terminado en esa fecha y de las notas 1 a 7 y anexos I a V que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Ente. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.
2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por el Ente, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los estados contables del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010 y los recursos y gastos relacionados con sus actividades, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8º, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires
T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar



4. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:
- a) los estados contables del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con lo descripto en nota 6;
 - b) al 31 de diciembre de 2010 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables del Ente, ascendía a \$ 4.352,89 no siendo exigible a dicha fecha;
 - c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2011.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
I. Javier Casas Rúa
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tomo 121 – Folio 94

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores miembros del Directorio Ejecutivo y la Asamblea General
Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo
Juncal 1662 1° Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 33° de la Ley N° 26.573, hemos examinado el balance general del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo al 31 de diciembre de 2010, y los correspondientes estados de recursos y gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio irregular de 295 días terminado en esa fecha y las notas 1 a 7 y anexos I a V que los complementan, los que han sido presentados por el Ente para nuestra consideración. Además, hemos revisado la Memoria del Directorio Ejecutivo correspondiente a dicho ejercicio. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad del Ente.
2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes en la República Argentina. Dichas normas requieren en nuestro caso, que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones administrativas de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de auditoría con fecha 28 de abril de 2011, sin salvedades. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Ente y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. No hemos evaluado los criterios administrativos de las diversas áreas del Ente, dado que ellos son de incumbencia exclusiva del Directorio Ejecutivo.

3. En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado con el alcance descrito en el punto 2, los estados contables del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo demuestran razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010, los recursos y gastos relacionados con sus actividades, las variaciones de su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento han sido expuestos en los citados estados contables. En relación con la Memoria no tenemos observaciones que formular, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio Ejecutivo. En cumplimiento del control de legalidad que nos compete, no tenemos objeciones que señalar.

Adicionalmente, informamos que: a) los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales de acuerdo con lo descrito en nota 6 a los estados contables; b) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2011.



Mirta Maletta



Marcelo N. Wainstein



Sergio L. Freidzon